31 MAYO 2010

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/10 de fecha 19 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN N° 054-003/10

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATRACIÓN DIRECTA N° 20/10 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS/N° 1072/10, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el informe del Comité de Evaluación de la Contratación Directa N° 20/10 "Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza para el Hospital Central del I.P.S."; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0255-2010-000012, de fecha 11 de enero de 2010, el Departamento de Apoyo Logístico, refrendado por la Dirección de Apoyo y Servicios, solicita la adquisición de materiales e insumos de limpieza para los Servicios del Hospital Central;

Que, según la Unidad Técnica de Contrataciones de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el Pedido fue incorporado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2010, bajo el N° 58 – Adquisición de Materiales e Insumos de Limpieza para el Hospital Central", por un monto total de Gs. 107.902.500 (Guaraníes ciento siete millones novecientos dos mil quinientos). Este monto será ejecutado íntegramente en el ejercicio fiscal 2010;

Que, según Acta N° 51/10 de fecha 19 de abril de 2010, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas por las siguientes firmas: HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A., FRAN CAR S.R.L., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S. A; AGRO ABASTO, SUPER MAS S. A. Y CENTRO SUR S.R.L.;

Que, por Memorando DFI/DPR2 N° 002224/2010 de fecha 25 de marzo de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria por un monto de Gs. 107.902.500 (Guaraníes ciento siete millones novecientos dos mil quinientos) que afecta al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Programa 2 Asistencia Médica General y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3288/2009 de fecha 25 de marzo de 2010;

Que, en fecha 6 de abril de 2010, el Comité de Evaluación elevó su informe de evaluación, que fue debidamente refrendado por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios (UOC) recomendando adjudicar la presente contratación a la firma Hardy Industria Química S.A.E.C.A., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 054/10 de fecha 19 de mayo de 2010

RESOLUCIÓN Nº 054-003/10

Que, según el informe del Comité de Evaluación la adjudicataria deberá presentar para la suscripción del contrato, conforme al Art. 47 del Decreto 21909/03, los siguientes documentos: a) Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social; b) Constancia de no Interdicción de la Empresa; c) Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa;

Que, el Art. 28 de la LCP establece que, con base en el informe de evaluación, la Convocante, a través de la máxima autoridad institucional, adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma HARDY INDUSTRIA QUÍMICA S.A.E.C.A la Contratación Directa N° 20/10 "Adquisición de Materiales y Insumos de Limpieza para el Hospital Central del I.P.S.", conforme al siguiente detalle:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	47131803-002	Lavandina Líquida al 8%	Litros	12.000	Hardy	1.320	15.840.000
2	47131810-001	Detergente líquido neutro	Litros	3.500	Hardy	990	3.465.000
3	47131811-003	Jabón en polvo de baja espuma, blanco	Kilos	5.000	Pacholi	6.116	30.580.000
4	47131811-002	Suavizante líquido para ropas	Litros	5.000	Hardy	1.760	8.800.000
5	47121701-010	Bolsas negras para residuos comunes	Unidad	30.000	Mayte	825	24.750.000
							83.435.000

Son: Guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil, IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y la notificación de la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos no sustanciales que deberá presentar al momento de la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Comité de Evaluación de Ofertas la verificación de la documentación de carácter no sustancial que serán presentados por la adjudicataria.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCÍA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero.- Secretaria Interina Del Consejo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 054-003/10

4°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el Contrato correspondiente.----------

5°) Dejar establecido que la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Apoyo Logístico, es la Administradora del Contrato. En tal carácter, es responsable de la recepción y fiscalización de los bienes adquiridos y de la emisión de las certificaciones y actas correspondientes para los pagos, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato respectivo.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. JORGE STEVAN GIUCICH GREENWOOD. **PRESIDENTE.**
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA LEDESMA / SR. SAMUEL GARCIA PANIAGUA
ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Nathalia Ruiz Diaz Romero - Secretaria Interina Del Consejo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. JUAN MANUEL DEL PUERTO G.
Secretario General
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.